



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la Publicación: C. Anay Beltrán Reyes

Secretaria del Ayuntamiento

tultitlan.gob.mx

Avenida Hidalgo No. 1, Col. Centro, C.P. 54900

Tultitlán, Estado de México, martes 19 de febrero del 2019

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

Sumario

ACTA 09.- 8ª OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la sesión.
- IV. Exposición de la propuesta de Plan de Trabajo de los aspirantes a ocupar el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos y aprobación del nombramiento de Defensor Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán, para el periodo 2019-2021 (art. 147 G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).
- V. Presentación y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el cual el Ayuntamiento autoriza la creación del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, así como su integración para el periodo 2019-2021 (art. DECIMO PRIMERO, primer párrafo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México).
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el cual el Ayuntamiento autoriza la implementación de las campañas de regularización del Registro Civil (registro de nacimientos oportunos y extemporáneos, actas de reconocimiento de hijos y de matrimonios, así como copias certificadas de nacimiento) durante el periodo 2019-2021, facultando a la Tesorería Municipal a exentar el pago de tramites en favor de los habitantes de escasos recursos económicos, dentro del Programa "Oficialía Móvil EDOMEX" (art. 31 fracción II Bis de la Ley Orgánica del Estado de México)
- VII. Toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán, para el periodo 2019-2021, con la presencia del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México o de quien lo represente (art. 147 H de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).

Número 9
Volumen I

Ejemplares 50

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; la C. ANAY BELTRAN REYES, Secretaria del Ayuntamiento, procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlan, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esa dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021.



MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

ACTA 09

8ª OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En Tultitlán de Mariano Escobedo, cabecera del Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo las **10:00 diez horas** del día **19 diecinueve de febrero del año 2019 dos mil diecinueve**, en la Sala de Cabildo, ubicada en la Planta Alta del Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo, número 1 –uno, colonia Centro, de esta misma localidad, presentes los CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2019-2021, Licenciada ELENA GARCIA MARTINEZ, Presidenta Municipal Constitucional; ANDRES SOSA MENERA, Síndico Municipal; SANDRA MARÍA LUISA PICHARDO MIRELES, Primera Regidora; FERNANDO TÉLLEZ HERNÁNDEZ, Segundo Regidor; IRMA LILIA NAVARRO SANDOVAL, Tercera Regidora; ALAN GUARNEROS ÁNGELES, Cuarto Regidor; MARÍA MARGARITA ROJAS LÓPEZ, Quinta Regidora; JOSÉ GUSTAVO JUÁREZ MOLINA, Sexto Regidor; DORA ELIA ROCHA PÉREZ, Séptima Regidora; PORFIRIO RAMÍREZ GARCÍA, Octavo Regidor; MICHEL AILED BÁRCENAS GUARNEROS, Novena Regidora; JACOB FRANCISCO JIMÉNEZ NIETO, Décimo Regidor; FABIOLA OCAÑA MOJICA, Décimo Primera Regidora; ISMAEL GARCÍA CHÁVEZ, Décimo Segundo Regidor; AXEL NAVA HERNÁNDEZ, Décimo Tercer Regidor, se reúnen con motivo de celebrar la **8ª Octava** Sesión Ordinaria de Cabildo; y toda vez que existe quorum legal para llevar a cabo la presente Sesión, la Presidenta Municipal Constitucional la declara formalmente instalada.

PUNTO IV

Exposición de la propuesta de Plan de Trabajo de los aspirantes a ocupar el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos y aprobación del nombramiento de Defensor Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán, para el periodo 2019-2021 *(art. 147 G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México)*.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional pregunta a los integrantes del Cabildo si alguien quiere hacer algún comentario respecto a este punto,



Toda vez que no existen más comentarios respecto a este tema, la Presidenta Municipal Constitucional solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a consideración del Cabildo la propuesta de punto de acuerdo y recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos, de lo cual se desprende el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la metodología para recibir la exposición del plan de trabajo de los aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos de Tultitlan, Estado de México, continúese con el desahogo de este asunto del orden del día.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional recibe la exposición de los aspirantes en el orden propuesto en la terna remitida por la Comisión Edilicia de Asuntos Internacionales, Atención al Migrante y Derechos Humanos:

1. Mexia Hernández Víctor Manuel,
2. Toro Bustamante Jhonathan Guadalupe, y
3. Valencia Rosas Francisco Javier.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional solicita que los 3 tres aspirantes esperen afuera de la sala de cabildo, por favor.

A continuación, la Presidenta Municipal Constitucional solicita a los integrantes de cabildo levanten la mano los que estén a favor de nombrar como Defensor Municipal de Derechos Humanos al aspirante **MEXIA HERNANDEZ VICTOR MANUEL**.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que hay 15 quince abstenciones.

La Presidenta Municipal Constitucional solicita a los integrantes de cabildo levanten la mano los que estén a favor de nombrar como Defensor Municipal de Derechos Humanos al aspirante **TORO BUSTAMANTE JHONATHAN GUADALUPE**.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que hay 5 cinco votos a favor de los Regidores Tercera, Octavo, Novena, Décimo Primera y Décimo Segundo; y 10 diez abstenciones de la Presidenta Municipal



Constitucional, Síndico Municipal y Regidores Primera, Segundo, Cuarto, Quinta, Sexto, Séptima, Décimo, y Décimo Tercero.

La Presidenta Municipal Constitucional solicita a los integrantes de cabildo levanten la mano los que estén a favor de nombrar como Defensor Municipal de Derechos Humanos al aspirante **VALENCIA ROSAS FRANCISCO JAVIER**

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que hay 10 diez votos a favor de la Presidenta Municipal Constitucional, Síndico Municipal y Regidores Primera, Segundo, Cuarto, Quinta, Sexto, Séptima, Décimo, y Décimo Tercero y 5 cinco abstenciones de los Regidores Tercera, Octavo, Novena, Décimo Primera y Décimo Segundo.

La Presidenta Municipal Constitucional declara que por mayoría de 10 diez votos, resulta designado el aspirante **VALENCIA ROSAS FRANCISCO JAVIER**, como Defensor Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **147 G** de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento Constitucional, 2019-2021, del Municipio de Tultitlan, Estado de México, aprueba la designación de **FRANCISCO JAVIER VALENCIA ROSAS**, como Defensor Municipal de Derechos Humanos de Tultitlan, que deberá durar 3 tres años en su cargo, contados a partir de esta fecha.
- Segundo.** El cabildo instruye a tomar protesta al Defensor Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán, en el desahogo del punto 7 siete de esta misma sesión, con la presencia del representante del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Tercero.** El Ayuntamiento instruye a la Presidenta Municipal para que envíe a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, copia certificada del acta de esta sesión de cabildo, para los efectos legales procedentes.
- Cuarto.** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento dar a conocer a los habitantes del municipio de Tultitlan, el nombramiento del Defensor



Municipal de Derechos Humanos para lo cual deberá publicar los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal.

PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el cual el Ayuntamiento autoriza la creación del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, así como su integración para el periodo 2019-2021 (*art. DECIMO PRIMERO, primer párrafo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México*).

Toda vez que no existen más comentarios respecto a este tema, la Presidenta Municipal Constitucional solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, someta a consideración del Cabildo la propuesta de punto de acuerdo y recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra, la Secretaría del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el numeral Décimo Primero de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la creación del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.
- Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el numeral Décimo Segundo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles para quedar como sigue:



CARGO	TITULAR
Presidenta	C. Anay Beltrán Reyes Secretaria del Ayuntamiento
Secretario Ejecutivo	Lic. Alberto Martínez Miranda Contralor Municipal
Primer Vocal	C. Andrés Sosa Menera Síndico Municipal
Segundo Vocal	Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorero Municipal
Tercer Vocal	Mtro. Humberto Pineda López Consejero Jurídico

Tercero. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que notifique a los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, el sentido de los presentes acuerdos y los publique en la Gaceta Municipal.



PUNTO VI

Presentación y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el cual el Ayuntamiento autoriza la implementación de las campañas de regularización del Registro Civil (registro de nacimientos oportunos y extemporáneos, actas de reconocimiento de hijos y de matrimonios, así como copias certificadas de nacimiento) durante el periodo 2019-2021, facultando a la Tesorería Municipal a exentar el pago de tramites en favor de los habitantes de escasos recursos económicos, dentro del Programa "Oficialía Móvil EDOMEX" (art. 31 fracción II Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México)

Toda vez que no existen más comentarios respecto a este tema, la Presidenta Municipal Constitucional solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a consideración del Cabildo la propuesta de punto de acuerdo y recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

- Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción II Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento autoriza la realización de las campañas de regularización que llevará a cabo la Secretaria del Ayuntamiento, por conducto de las Oficialías 01 y 02 del Registro Civil de Tultitlán, Estado de México, dentro del Programa "Oficialía Móvil EDOMEX", en coordinación con las fechas que autorice la Dirección General del Registro Civil del Estado de México, durante el periodo 2019-2021.
- Tercero.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción II Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento autoriza a la Tesorería Municipal exentar con el pago total de los trámites a cargo de las Oficialías 01 y 02 del Registro Civil, para los habitantes de escasos recursos económicos del municipio de Tultitlán, mismos que consistirán en registro de nacimientos oportunos y extemporáneos, actas de reconocimiento de hijos y de matrimonios; así como copias certificadas de actas de nacimiento, durante las campañas de regulación autorizadas.
- Cuarto.** El Ayuntamiento exhorta al Sistema DIF Municipal de Tultitlán, México a autorizar la condonación del pago



de los análisis prenupciales y de los certificados médicos que requieran, para los matrimonios que estén considerados en el programa "Oficialía Móvil EDOMEX" durante el periodo del 2019-2021.

Quinto. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que una vez autorizadas las fechas se coordine con las Oficialías 01 y 02 del Registro Civil de Tultitlán y las demás dependencias de esta Administración para facilitar el desarrollo de esta jornada.

Sexto. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal.

PUNTO VII

Toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán, para el periodo 2019-2021, con la presencia del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México o de quien lo represente (*art. 147 H de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México*).

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional informa a los integrantes del Ayuntamiento que está presente la Licenciada Jovita Sotelo Genaro, quien es Visitadora General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, sede Cuautitlán, en representación del Presidente de la misma, quien acude a la toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos aprobado en esta sesión de cabildo.

PROTESTA DE LEY

A continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción II, 89 y 147 H de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Presidenta Municipal Constitucional procede a tomar la protesta de ley:

"CIUDADANO: FRANCISCO JAVIER VALENCIA ROSAS,

Protesta formalmente cumplir con el cargo aprobado como **DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, ESTADO DE MEXICO**, respetando en el ejercicio de las funciones de su competencia el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las



leyes que de ellas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento.

CIUDADANO: FRANCISCO JAVIER VALENCIA ROSAS: “Si Protesto”.

Si no lo hiciere así que el pueblo de Tultitlán se lo demande.

**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
TULTITLÁN,**

**ESTADO DE MEXICO
para el periodo 2019-2021**

RUBRICAS.- Licenciada **ELENA GARCIA MARTINEZ**, Presidenta Municipal; **ANDRES SOSA MENERA**, Síndico Municipal; **SANDRA MARÍA LUISA PICHARDO MIRELES**, Primera Regidora; **FERNANDO TÉLLEZ HERNÁNDEZ**, Segundo Regidor; **IRMA LILIA NAVARRO SANDOVAL**, Tercera Regidora; **ALAN GUARNEROS ÁNGELES**, Cuarto Regidor; **MARÍA MARGARITA ROJAS LÓPEZ**, Quinta Regidora; **JOSÉ GUSTAVO JUÁREZ MOLINA**, Sexto Regidor; **DORA ELIA ROCHA PÉREZ**, Séptima Regidora; **PORFIRIO RAMÍREZ GARCÍA**, Octavo Regidor; **MICHEL AILED BÁRCENAS GUARNEROS**, Novena Regidora; **JACOB FRANCISCO JIMÉNEZ NIETO**, Décimo Regidor; **FABIOLA OCAÑA MOJICA**, Décimo Primer Regidora; **ISMAEL GARCÍA CHÁVEZ**, Décimo Segundo Regidor; **AXEL NAVA HERNÁNDEZ**, Décimo Tercer Regidor; **C. ANAY BELTRAN REYES**, Secretaria del Ayuntamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento Municipal de Tultitlán, Estado de México, certifica que esta sesión ordinaria de Cabildo fue video grabada y está registrada en el disco compacto rotulado como: **TULTITLÁN/Ayuntamiento 2019-2021/ACTA 09/8ª Octava Sesión Ordinaria de Cabildo/ 19 febrero 2019. CONSTE.**

RUBRICA.- La Secretaria del Ayuntamiento, **C. ANAY BELTRAN REYES** -----



Fotografía de la imagen de San Antonio de Padua. Los datos indican que debió llegar a Tultitlán por el año 1645, por lo que su fecha de elaboración debe corresponder a la primera mitad del siglo XVII. La llegada de esta imagen marcó definitivamente el rumbo de la historia de Tultitlán.

“TULTITLÁN En el Tiempo”
Autor: Luis Cordoba Barradas



ANUNCIOS

“Rumbo al 200 Aniversario del Primer Ayuntamiento”



Tultitlán
2019 - 2021

DESCUENTOS

EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL



* **34% DE DESCUENTO**

PENSIONADOS, JUBILADOS, ADULTOS MAYORES, VIUDAS,
PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, INGRESOS MENORES A 3 SALARIOS MÍNIMOS.

@Tultitlan

Gobierno del bienestar
www.tultitlan.gob.mx

Tultitlan

Presidencia Municipal

Av. Hidalgo No. 1 Colonia Centro 54900, Tultitlán, Estado de México

Tel. 26208900

Contraloría Municipal

Tel. 26208907 Denuncia Ciudadana

Emergencias

Protección Civil y Bomberos: 5888 2371

Seguridad Ciudadana: 588 1116

APAST

Reporte de Fugas: 5888 1900

Oficinas Centrales: 5888 333 y 5899 5360 al 65

Sistema Municipal DIF Tultitlán

Av. San Antonio 22, San Bartolo, 54900 Tultitlán de Mariano Escobedo, Méx.

Tel. 5888 1894